

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN

Sábado 1.º de Septiembre de 1906

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3.

Al reanudar las clases

Hoy empieza el curso en las escuelas de primera enseñanza. Los maestros, reparadas sus fuerzas durante los cuarenta y cinco días de las vacaciones caniculares, se disponen á reanudar sus tareas con mayor entusiasmo, si cabe, que en años anteriores, pues en las provincias donde hay autoridades que, como el Gobernador de Huelva, se interesan de veras por el fomento de la cultura, disponen hoy aquellos de mejores locales, de mejor y más abundante material, y pueden dar á sus escuelas una organización que se halle de acuerdo con las más elementales prescripciones de la Pedagogía y de la Higiene. Pero en la de León, donde quizá no haya un solo Ayuntamiento que haya dado cumplimiento á la Circular del Sr. Jimeno, sobre mejora de locales escuelas, serán muchos los compañeros que al abrir hoy sus escuelas sentirán profunda tristeza viendo de nuevo los inmundos cuchitriles donde se hallan instaladas, los que carecen de aire, de luz y de sol, húmedos y malolientes y que amenazan venirse á tierra y aplastarse con sus discípulos. Allí, en ese medio, se les manda realizar la obra más grande, la de más transcendencia social. ¡Formar hombres fuertes y sanos, inteligentes, honrados! Allí han de continuar, Dios sabe hasta cuando, expuestos de continuo á contraer toda clase de enfermedades, luchando con todos los obstáculos imaginables, viéndose precisados á imponer á los niños una disciplina absurda que viole sus naturales energías si quiere que en tales condiciones frecuenten la escuela y adquieran siquiera los conocimientos más rudimentarios.

Es verdad que les queda el recurso de queja. Pero ¿á quién acudir?

¿Acudirán á las Juntas locales, que hacen de la ley el mismo caso que de las coplas de Calainos? ¿Se quejarán ante el señor Cembrano, para que por su atrevimiento los amenace con la formación de expediente, como ocurrió al sufrido maestro de la R. U. de...

No es extraño que al reanudar hoy las tareas escolares, haya muchos compañeros nuestros que experimenten honda tristeza y sientan grandes desmayos, ya que en condiciones tales van á ganar el haber diario de cinco reales!

SECCION OFICIAL

REAL ORDEN IMPORTANTE

Con fecha 23 de Julio último se comunicó á la Junta provincial de Instrucción pública de Pontevedra la Real orden siguiente:

«En el recurso de alzada interpuesto por D.ª Esperanza Port la contra la orden de la Subsecretaría de 13 de Enero último, el Consejo de Instrucción pública se ha servido emitir el siguiente informe:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por D.ª Esperanza Portela Treinta, Maestra en propiedad de la escuela pública de Marzán (Pontevedra), contra la orden de la Subsecretaría de este Ministerio de 4 de Noviembre último, que negó á la recurrente el aumento de retribuciones con arreglo al sueldo de 625 pesetas anuales que disfruta:

Considerando que la indicada escuela figuró hasta 31 de Diciembre de 1901 como incompleta de niños con la dotación de 250 pesetas anuales y 83 pesetas y 33 céntimos en concepto de retribuciones.

Considerando que, transformada en escuela completa de asistencia mixta con el sueldo de 625 pesetas, no se elevaron sin embargo, las retribuciones, en la proporción debida:

Considerando que la resolución impugnada de la Subsecretaría se funda en que la pretensión de la Sra. Portela tiene que someterse á los resultados del arreglo escolar general de España:

Considerando que si, conforme á la real orden de 14 de Junio de 1902, el Estado no satisface más cantidades por atenciones de primera enseñanza que aquellas que figuraban en los presupuestos municipales en 31 de Diciembre de 1901, no es justo que doña Esperanza Portela se vea privada del disfrute de las retribuciones á que tiene derecho, en armonía á su sueldo de 625 pesetas:

Considerando que todos los Maestros públicos del Municipio del Rosal, á que pertenece la escuela de Marzán, perciben la cuarta parte del sueldo como retribuciones, á excepción de la Sra. Portela:

El Consejo opina que procede se abone por el Ayuntamiento del Rosal á D.ª Esperanza Portela Treinta las 72 pesetas 92 céntimos anuales á que asciende la diferencia entre las retribuciones que hoy percibe y las que le corresponden.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen,

se ha servido acordar lo que en el mismo se propone.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento del Rosal, de la interesada y demás efectos.»

17 de Agosto actual. (No publicada en La Gaceta.—Orden de la Subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes á los Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción Pública, que dice:

CONTABILIDAD

«Desde que en el año de 1902 pasaron las obligaciones de primera enseñanza á ser satisfechas por el Estado, ha transcurrido tiempo suficiente para que los Maestros de primera enseñanza y los Habilitados de los partidos judiciales tengan exacto conocimiento de las instrucciones dictadas para el pago y justificación de los gastos de material, y, sin embargo, es tan poco el cuidado y atención que se presta á este servicio, que aun existe algunas provincias en las que no ha sido posible liquidar los pagos y cuentas del año 1905.

«Esta morosidad es causa de constantes reclamaciones, que el tribunal de Cuentas del Reino y la Ordenación de Pagos por obligaciones de este Ministerio dirigen á la Subsecretaría, ocasionando con ello un movimiento constante de oficios y comunicaciones que aumentan considerablemente este servicio, ya complicado por su misma naturaleza. Además, la falta de remisión de cuentas por Maestros y Habilitados no acredita el especial cuidado y atención que deben merecer las órdenes emanadas de esta Subsecretaría, dejando así incumplidas disposiciones cuyo origen está en un precepto legislativo.

«En efecto; el art. 8.º de la ley de presupuestos de 28 de Febrero de 1873, declara responsables á los Jefes encargados de los servicios que son satisfechos con libramientos á justificar, si en el plazo irrogable de tres meses no han sido justificados los gastos que debieron ser atendidos con aquellos libramientos.

«Resuelta esta Subsecretaría á no contraer responsabilidades y á conseguir que sea cumplido el citado precepto legal, ha dispuesto interesar de V. S. se sirva comunicar al Jefe de la Sección de Instrucción pública, á los Maestros de primera enseñanza y á los Habilitados de los partidos judiciales de esa provincia, que están inmediatamente obligados al cumplimiento puntual y exacto de las instrucciones dictadas en 7 de Mayo de 1904 y autorizadas por Real orden de 26 de Abril del mismo año; de modo que esta Subsecretaría no habrá de hacer durante el año de 1906 reclamaciones ni recordatorios de los deberes que cada uno está obligado á cumplir; y así es que, trans-

currido el plazo legal de tres meses que marca el art. 8.º de la Ley de Presupuestos de 28 de Febrero de 1873 sin que hayan tenido ingreso en este Ministerio las cuentas del material de primera enseñanza, pondrá el hecho en conocimiento de la Ordenación de Pagos y del Tribunal de Cuentas del Reino para que adopten las resoluciones necesarias que, con arreglo á sus Reglamentos, no pueden ser otras que la exacción de reintegros por el importe de las cantidades libradas, siguiendo para ello el procedimiento de de apremio contra los responsables.»

Instituto general y técnico de León

Conforme á lo prescrito en las disposiciones vigentes, la matrícula oficial para el curso de 1906-07, queda abierta desde el 1.º al 30 de Septiembre próximo.

Los alumnos abonarán 4 pesetas por asignaturas, en papel de pagos al Estado, y un timbre móvil de 10 céntimos.

Los que hubieron obtenido nota de sobresaliente con derecho á matrícula de honor, lo solicitarán del Director del Instituto en instancia escrita en papel del sello 11.º

Abonarán un timbre móvil de 0.10 de peseta para el talón de efectos timbrados, y 10 céntimos para la solicitud impresa, de matrícula, que les facilitará la Secretaría.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 29 de Septiembre de 1901.

León 16 de Agosto de 1906.—El Director, Juan Eloy Díaz Jiménez.

Asociación de Maestros del partido de La Vecilla

Sesión del día 19 de Agosto de 1906:

Reunidos los individuos que componen la Junta Directiva, el señor Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se tomaron entre otros los siguientes acuerdos que á continuación se expresan:

1.º Aprobar las cuentas de la Asociación desde el día que se constituyó hasta la fecha.

2.º Acordar que queden todos los individuos de la Junta directiva, excepto don Justo Arias y don Roque del Río, siendo sustituidos por don Lino Rodríguez y don Francisco González.

3.º Abonar á la Asociación Nacional diez céntimos de peseta por cada socio de los que figuraban en la provincial, desde 30 de Junio de 1863 hasta 31 de Diciembre de 1905; son dos años y medio deben cada socio 25 céntimos.

4.º Respecto á los Colegios de huérfanos del Magisterio, la Junta de este partido acordó: Que hasta no ser un hecho, el aumento de sueldo de los Maestros que con tanta justicia solicitan, con una Ley que reglamente dichos Colegios, obligando á todos al sostenimiento de los mismos, los Maestros del partido de La Vecilla no se adhieren al aludido pensamiento.

5.º Para llegar á una unión sólida y fuerte entre el Magisterio de la provincia, es de pura conveniencia que todos

los maestros de este Partido pertenezcan á la Asociación provincial desde primer de Enero de 1907, que se reformará el Reglamento de la misma.

6.º Rogar al señor Gobernador de la provincia el pronto despacho de la rectificación de los Escalafones, así como á los maestros que no se hallen incluidos soliciten su ingreso al publicarse el nuevo bienio.

7.º Que cuando el Sr. Presidente y la Junta directiva tengan por conveniente, se descuenta 1'50 pesetas por cada uno, según lo acordado en Junta general celebrada en este día con arreglo al artículo 2.º del del Reglamento por quien se rige esta Asociación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de que yo secretario accidental certifico:

Pedro Casado, Eusebio Alonso, Imelino Sancho, Francisco Genzález, Lino Rodríguez, Buenaventura Diez, Secretario.

HABLANDO

CON EL

MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Frente al mar, extasiando los ojos en su móvil superficie, abarcándola hasta los lejanos términos en que el agua parece como que toca en el cielo, pasamos una hora escuchando á Gimeno, al médico ilustre, al orador elocuentísimo, al que por ser maestro notable y político de alto y merecido renombre puede llevar á las funciones del Gobierno las influencias educadoras, que hoy por hoy representan mucho de lo que más urgentemente reclama el país.

Nos hablaba Jimeno con el tono familiar, sincero, que corresponde á una confusión. Fué la suya notable, y para reproducirla íntegra necesitaríamos usar mucho más espacios del que buenamente puede oeder un periódico á las cosas de la política; aunque si bien se mira, todo eso que atañe á la cultura, á la instrucción, á la educación, en España es de índole tan interesante y especial, que no puede compararse con nada de lo que se refiere á otros problemas de carácter público, sobre todo aquí donde en el campo político crece con tanta abundancia la maleza.

Empizó Jimeno por advertirnos que no tenía el propósito de apresurarse para la exhibición de programas pomposos, destinados, más que á servir eficazmente el remedio de las necesidades nacionales, á producir efecto en la galería. Nada de alardes deslumbradores, nada de abarcar mucho para apretar poco. Me contento con el papel de iniciador resuelto de una serie de medidas que otros ministros continuarán, si creen, como creo yo, que España requiere ante todo y sobre todo que se cuide, mejor aún, que se atienda con solicitud la enseñanza primaria, dándole carácter integral y eminentemente educativo, preparando las generaciones para el efectivo cumplimiento de su misión de avanzar, roturando, en suma, el campo inculto para darles aptitudes que se reflejarán en un aumento considerable de las riquezas materiales y morales del país.

Claró está que el primer obstáculo con que se tropieza es el de la falta de dinero. El presupuesto de instrucción en España es un presupuesto canijo, raquítico, y lo raquítico no engendra más que seres desmedrados y deformes. Recordemos con envidia como Francia, en unos cuantos años, han aumentado su presupuesto de instrucción, desde los 129 millones de francos que antes invertía, á los 237 que ahora consume, y consideremos como en España la cicatería se muestra con desconsoladora pertinacia en ese ramo, que es de esencia para al desarrollo nacional, sin el que todos los ímpetus de la política reformadora y to-

dos los nobles anhelos de la parte intelectual del país no han de obtener las ventajas que con razón reclaman y con que esperanzados sueñan.

Hay pues, que gastar más, y aún amoldándose á las circunstancias, procuraré obtener aumentos que considero esenciales, que no ha de discurrir nadie, porque no siendo todos los necesarios serán al menos los precisos.

Preocupado, pues, de un modo principalísimo de la enseñanza primaria, éhase de ver que se necesitan escuelas y maestros. La falta de escuelas es tan notoria como vergonzosa. No existen edificios para escuelas ni aún en la proporción reclamada por la ley Moyano de hace cincuenta años; apenas si habrá una tercera parte del número que consta en la ley como indispensable.

En la opinión pública está arraigado el convencimiento de que es urgente subsanar tal deficiencia. Hay que erigir por toda España locales adecuados para las funciones de la enseñanza. Hay que proveer de hogar, aunque sea modesto y hasta humilde, á la hoy desamparada enseñanza. Para ello, parr arbitrar recursos que remedien esa necesidad, es necesario acudir á medios extraordinarios:

Estudio una operación de crédito que ha de aplicarse á tal fin, y que encontrará, sin duda, aquiescencia absoluta, porque la justicia sobradamente la situación actual, que no puede prolongarse, que no se prolongará, sino queremos mantener la incuria que nos sonroja.

No bastan, claro está, las escuelas para acometer la empresa educadora que reclama España; hacen falta también maestros. Al decir que hacen falta maestros no aludo sólo á la cantidad, sino al mejoramiento de sus condiciones. Me complazco en decir que el magisterio español realiza su cometido con gran inteligencia, con firme voluntad, correspondiendo por entero a lo elevado de sus funciones; pero carece de muchos medios que les son precisos, desde lo que se refiere á lo exíguo de bastantes de sus dotaciones, hasta la insuficiencia de los elementos preparatorios para dar eficacia é intensidad á las tareas educadoras. Hay que alumbrar nuevas fuentes de la Pedagogía nacional y ensanchar las que ahora están corrientes; hay que convencerse de que el papel de maestro no se aprende con cuatro nociones ni se debe recompensar con cuatro cuartos; hay que insistir en que los educadores de la niñez han de ser considerados como los funcionarios más importantes de la patria, ya que se les confiere la obligación de más monta entre todas las de carácter público.

Formar un plantel de educadores nacionales, un núcleo de elementos que por vocación, mas que por interés personal, consagren su talento y su actividad á la difusión y desarrollo de la Pedagogía, me parece propósito provechoso. Pienso por ello constituir una Junta suprema de enseñanza y educación nacionales, un Cuerpo, que aún no tiene nombre que será á modelo de Estado Mayor central del ejército educador del país, que no limitará sus funciones á las meramente informativas, que tendrá vida propia, y al que concurrirán los hombres de Ciencia, los que en la cátedra, en el libro, lo mismo en las ciencias experimentales que en las literarias, hayan adquirido notoriedad sana y efectiva, renombre legítimamente conquistado.

En este centro se darán enseñanzas superiores de pedagogía, á los que podrán concurrir no sólo maestros, sino médicos, naturalistas, abogados, cultivadores de todas las ramas de saber que sientan inclinaciones para la instrucción pública. Habrá plazas limitadas y con becas, y estos alumnos de Pedagogía superior, después de uno ó varios cursos de alta enseñanza, serán enviados al Extranjero para que completen su preparación, y una vez obtenida, regresen

á España y sean difusores, propagadores de los progresos pedagógicos.

Pero la existencia de los locales apropiados para escuelas y la vigorización de la falange de maestros tiene un cumplimiento indispensable; me refiero á la inspección, que no debe ser como la actual, pobre, insuficiente, que debe despojarse del carácter que en la actualidad ostenta.

Hay en la actualidad pocos inspectores y están mal retribuidos. Con quinientas pesetas para viajes y el sueldo mezquino que ahora cobran los inspectores es absolutamente imposible que todas las Escuelas de España reciban frecuentemente la visita de inspección.

Y luego hay que quitar á ésta el carácter que tiene en la actualidad; el inspector se considera como el fiscal, que tiene como papel el de ir preparando el expediente. El inspector, cuando pueda, habrá de recorrer todas las escuelas de su demarcación para ser colaborador con los maestros en sus funciones educativas, para hacerles aquellas advertencias que estimen pertinentes, para estimularles en sus tareas, para asistirles en cuantos casos de duda ó de vacilación requieran ilustrado consejo.

Así entendida la inspección de la enseñanza, contribuirá á la obra de instrucción primaria, que es lo principal, la más interesante, la que alcanza á todo y á todos, porque ella ha de facilitar á las clases del trabajo manual elementos de cultura indispensables en la vida moderna, y á los que se aperciben para el trabajo mental, la preparación imprescindible para entrar luego sobre el cerebro la carga de estudios superiores.

Las Escuelas de Artes y Oficios

No he de hacer, porque sería ocioso encarecimiento de la importancia de las escuelas de Artes y Oficios. Basta decir que en la España actual, que de la mayor parte de las poblaciones que se encuentran en circunstancias propicias para dar albergue á grandes establecimientos de enseñanza, no piden Universidades ni aumento de Facultades; piden escuelas para la instrucción de las clases populares, comprendiendo sin duda que el aprendizaje de los oficios no está en la enseñanza rutinaria, sino que necesita además el concurso de las indicaciones científicas que facilitan y mejoran el esfuerzo y las manipulaciones manuales.

Pero es justo consignar que las escuelas de Artes é Industrias, tal y como ahora están constituidas, no responden por entero a su misión. Es necesario acentuar su carácter y especializarlas. Esas escuelas deben tener una condición de utilidad práctica absoluta. Para ello hace falta, en primer término, abundancia de material de enseñanza. Hay cateóras que lo poseen suficiente y que están admirablemente organizadas para ello. Hay otras en que se carece hasta de lo indispensable. Es necesario, pues, pensar en una reorganización que proporcione a los jóvenes obreros elementos que les sean de provecho en sus respectivos oficios. La especialización contribuirá, sin duda, á ello, y al decir especialización quiero decir que las escuelas enclavadas en regiones donde predominan, por ejemplo, las industrias de tejidos, las enseñanzas se encaminen principalmente á instruir en todos los pormenores y progresos de la filatura y de la tintorería, que en las de otras industrias corresponden á ellas.

Además será necesario acudir frecuentemente al concurso de los extranjeros, importando maestros de oficios que instruyan á nuestros alumnos de un modo práctico, prefiriendo este procedimiento al de enviar á distintos países á

los aprendices ó obreros de nuestros talleres.

La capacidad y la aptitud natural de nuestros obreros está bien comprobada. La han reconocido los directores de grandes industrias que de fuera vinieron á regentar algunas de España; se ha comprobado en las expediciones enviadas á Francia y Bélgica. Poseemos, pues, una excelente primera materia. Lo que se necesita es aprovecharla bien, acondicionarla adecuadamente.

El principio está reconocido y sancionado. Las Escuelas de Artes y Oficios ya son antiguas en España; pero hay que aumentar su número, proveerlas de mejores medios, reformarlas en el sentido de hacerlas exclusivamente prácticas, quitarlas un cierto carácter universitario que poseen y convertirlas por completo en elementos preparatorios para los talleres.

También para esto hacen falta aumentos en el presupuesto; pero ¿cabe duda de que no se regatearán? No lo creo.

De el «Heraldo de Madrid»

De un gobierno en otro pasamos el tiempo

Aunque apartados de las ciudades populosas, y ocultos en las miserables chozas de una pequeña aldea, donde no suelen llegar los grandes acontecimientos, no por eso estamos á la cuarta pregunta cuando algún desastre amenaza á la patria por lo mismo que antes que profesores de 1.ª enseñanza apegados al constante trabajo de una escuela, somos españoles y patriotas.

Ocurre la caída del Ministerio presidido por el Sr. Moret y seguidamente le sustituye otro á cuyo frente figura el General López Domínguez y en la cartera de Instrucción pública el Sr. don Amalio Jimeno, siendo por ahora quimérico anticipar nada en concreto para bien del Magisterio, pues es una incógnita á resolver.

Por la experiencia de muchos años los profesores de 1.ª enseñanza estamos convencidísimos, que ni esta ni la otra política serán el remedio que acabe con nuestros males, ni satisfaga nuestros anhelos.

Si el Supremo Hacedor nos mandase un gobierno compuesto de ángeles con el fin de otorgarnos la gloria, sin duda que llegaríamos á obtenerla; pero no sin que se le opusieran todo género de obstáculos y dificultades, insuperables á persona humana.

No quiero con esto decir que la política deja de ser necesaria para el gobierno de una nación, ni que la existencia de diversos partidos sea indispensable para el encauzamiento de la opinión por el recto sendero de la verdad, lo que si detesto son esas luchas sistemáticas que no tienen por fin directo el bien de la patria, y esas obstrucciones que imposibilitan á un gobierno cumplir su programa, poniéndole trabas y obstáculos en su carrera.

Nosotros desde luego estamos libres de esas tendencias y alaja-

dos de toda escuela política, siguiendo siempre la mas honrada, y la que dejando á un lado fraseas campanudas de oratoria, defienda nuestros intereses y los de la nación, asiéndonos á ella como á tabla salvadora y como nuncio de redención para los maestros, los más sufridos y olvidados de todos los funcionarios públicos.

Causa admiración el recordar que en el cortísimo plazo de *cuatro días* hubiéramos tenido tres Ministros de Instrucción pública, pasando lastimosamente el tiempo en dimisiones y posesiones, en discusiones estériles, modificaciones de programas, ensayos sin éxito y proyectos en el aire, fracasando de un modo miserable y no sirviendo sino para agravar la situación de la enseñanza.

El paso por el Ministerio de los Sres. Santa María y Martín se asemeja á un buque surcando las aguas del Océano que inútilmente se buscarán sus huellas ni dejará indicio sensible en el camino que transita.

Del actual don Amalio Jimeno, de esperar es algo bueno y provechoso para el profesorado primario, pues está reputado como entendido en la materia y conocedor profundo de los achaques que sufre la enseñanza. Con estas condiciones, natural es que el Magisterio acoja con aplausos la designación del Senador por la Universidad de Valencia para tan importante cargo y espere con fundamento que su misión en el ministerio no será inútil. Quiera Dios que así suceda, y que el Ministerio López Domínguez sea aplaudido por todo al Magisterio en su paso por el Gobierno.

Gete, Julio de 1906.—Gregorio Díez González.

Escuela Normal de Maestros de León

Curso de 1906 á 1907

Anuncio

Queda abierta durante el mes actual la matrícula oficial para los dos cursos, tanto del grado elemental como del superior, pagándose durante este mes el primer plazo, que importa 12 pesetas 50 céntimos, en papel de pagos al Estado y un timbre de 10 céntimos.

León 1.º de Septiembre de 1906.—El Secretario accidental, Antonio Belinchón.

NOTICIAS

Se ha recibido en la Junta de Instrucción pública instancia de doña Paula Vivas Gil, maestra de Matalobos, en solicitud de 45 días de licencia por motivos de salud.

El Maestro de Villadepalos, que venía desempeñando la Secretaría del Juzgado, ha renunciado este cargo dedicándose solamente á la enseñanza.

Están ya informados por la Inspección los expedientes de Campanaraya, Remolina, Espejos, Laguelles, Manzana y Villaselán, que se ultimarán en la próxima sesión de la Junta provincial.

Por falta de espacio no publicamos hoy una circular inserta en el «Boletín» de ayer que dirige á los maestros el Sr. Gobernador.

Se ha remitido al Rector el recurso de alzada del maestro de La Robla contra el acuerdo de la Junta provincial, acompañándose el expediente y demás antecedentes del caso.

Se ha remitido á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de León, la queja formulada por D. Maximino Sabater, maestro de Villavieja, con motivo del mal estado en que se encuentran el local escuela y casa habitación.

Se han recibido en la Escuela Normal de Maestros, los títulos expedidos á favor de don Tomás García González y D. David de Francisco Amigo.

Ha sido declarada incurso en el artículo 171 de la ley, la maestra de la Carrera en Siero.

En todo el mes de Septiembre estará abierta la matrícula para los alumnos oficiales.

En breve se publicarán las reclamaciones formuladas al concurso único de Febrero último, y pasados que sean ocho días serán expedidos los correspondientes títulos administrativos.

Días de asueto.—En el mes de Septiembre lo son los domingos 2, 9, 16, 23 y 30 y el 8, sábado, Natividad de Nuestra Señora.

Todas las Normales deben admitir la oposición á premio para las alumnas que reúnan las condiciones legales.

Por la Subsecretaría se publicó una circular participando á las Juntas provinciales que en los concursos de ascensos de las escuelas de niñas y de párvulos, solo podrá reconocerse á las aspirantes la categoría inferior en la forma que previene la Real orden de 20 de Enero de 1898, ó sea desde 1.º de Julio de 1884.

El Habilitado de La Bañeza Sr. Baeza, ha presentado las cuentas de material de escuelas de adultos y diurnas correspondientes al primer semestre de 1906.

La maestra de Cea pide licencia de 45 días por enferma, acompañando un certificado facultativo.

Ha sido nombrado en propiedad maestro de San Justo de la Vega, en virtud del Real decreto de gracias, art. 5.º, don Fabriciano Fernández Martínez, con la dotación anual de 825 pesetas.

Al Director de la Escuela Normal de León, se le ha remitido el título de maestro de D. Casimiro García Puente.

El maestro de Valdevimbre comunica de nuevo á la Junta que no habiéndose hecho caso por el acaide de la Circular sobre reparación de locales escuelas, ni de la enérgica comunicación que para recordar esta circular se le pasó hace pocos días, y al ver que no se han hecho obras en la escuela y sigue amenazando ruina, avisa a la Junta declinando su responsabilidad, pues pudiera ocurrir una catástrofe.

Por el Sr. Gobernador se ha oficiado á dicho acaide comunicándole con la multa de 25 pesetas si en el plazo de ocho días no habilita otro local ó comienza las obras en el edificio que actualmente ocupa la escuela.

Son muchos los maestros que no han rendido las cuentas del material del primer semestre del año corriente.

Procuren hacerlo inmediatamente, pues, en estos días se ha recibido orden terminante del Ministerio para que se justifiquen en los plazos reglamentarios.

Como en la semana próxima deben los habilitados presentar las suyas en la Sección, en la imposibilidad de avisar éstos particularmente á todos los morosos, les recordamos nosotros la obligación que tienen de cumplir puntualmente este servicio si no quieren exponerse á reintegrar las cantidades percibidas y no justificadas.

D. Manuel Lorenzo Gil nos ruega digamos á los maestros que le han escrito con motivo de su cesantía que, aunque no puede contestarles con la prontitud que desea, lo hará á todos tan pronto como sus ocupaciones se lo permitan.

Los que tengan que escribirle, dirijan la carta á su nombre—Catedral--2, 2.º—sin poner en el sobre «Inspector de 1.º enseñanza.»

El Sr. D. Sebastián Serrano nos participa en atento B. L. M. haberse posesionado del cargo de Inspector de 1.º enseñanza de la provincia.

Agradecemos su atención, deseamos que le sea grata la estancia en esta provincia y le ofrecemos nuestro modesto concurso para cuanto redunde en beneficio de la enseñanza y del magisterio, por si también le hicieran víctima de atropellos al defender los legítimos derechos de nuestros compañeros, garantidos cumplidamente hasta hace poco contra todas las exigencias políticas por el que acaba de cesar en dicho cargo.

Se ordenó al Alcalde de Carracedo lo facilite casa habitación al Maestro de Carracedo.

Hon sido nombrados maestros interinos:

D. José Díez García para la escuela de Antoñán del Valle.

D. Basilio Martínez, para Palanquinos.

D. Pedro Méndez Rodríguez, para San Millán de los Caballeros.

D.ª Elvira Navas Luengo, para Los Barrios de Nistoso.

D. Román López Pérez, para Villazanzo.

D. Primitivo García García, para Villarrabines.

D. Leopoldo Machín Leonardo, para Quinilla de los Oteros.

D. Gabino Gutiérrez Flórez, para Quintana de Raneros.

D. Manuel Valdés Guada, para Alcuetas.

D. Eduardo Baños Herrero, para San Pedro de Valderaduey.

D.ª Rosario Morales García para San Román de La Vega.

D.ª Asunción Rodríguez López, para La Braña.

D.ª Paulina Testera Montero, para Reliegos.

D.ª Modesta de la Torre para Villavente.

Se ordenó al Alcalde de Folgoso de la Rivera haga las reparaciones en el local escuela de Tremor y Cerezal.

Se ordenó al Alcalde de Rodiezmo, acredite el cese á la maestra de Busdongo, D.ª María Angeles Hernández.

Se envió al Alcalde de Santiago Millas para su entrega á los maestros de Valdespino el pliego de cargos que les resultan del expediente instruido.

Recomendamos á nuestros lectores que para remitir al Sr. Habilitado las cuentas del material no deben seguir el procedimiento empleado por muchos para franquear el paquete como carta ordinaria porque les resulta muy caro. Lo más práctico y económico será que una vez puestas las cuentas en el sobre correspondiente (sin oficio ni escrito alguno); las dirijan á aquel funcionario en sobre abierto, con la indicación de «Papeles de Negocios» y franqueadas con un sello de correos de diez céntimos.

Para mayor seguridad si quieren pueden certificar el paquete con un sello de 25 céntimos de peseta, aunque no sea necesario esto último. Si el paquete resultase algo voluminoso será conveniente atarlo con un hilo delgado, pero siempre de modo que pueda verse el contenido y ser examinado por los empleados de correos.

Consulta

M. Mardones PREMIADO

previa oposición pública

en la

Facultad de Medicina DE MADRID

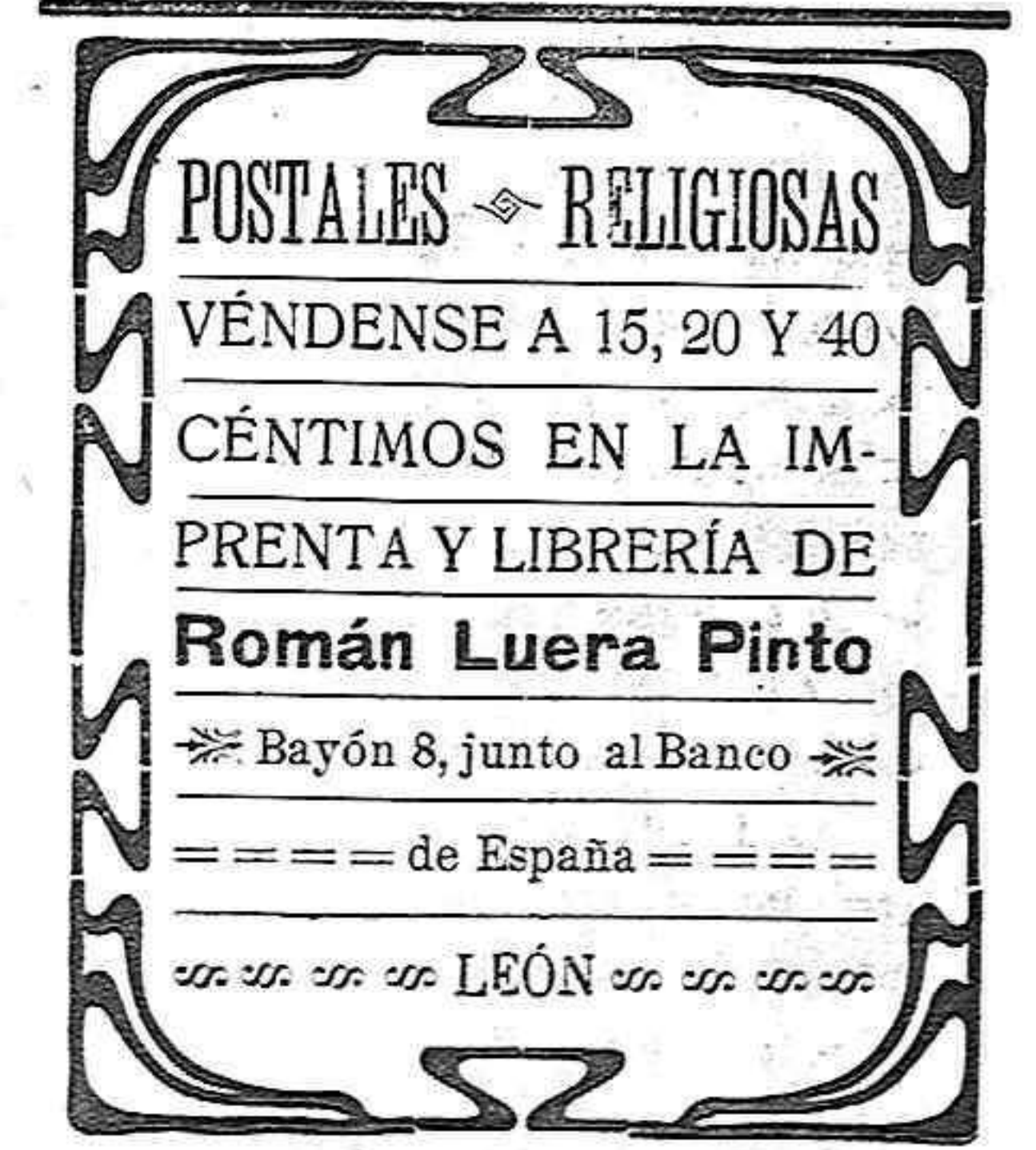
y

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES

de ojos, nariz, garganta y oídos

Ha establecido su residencia y vecindad en León, Cascalearía, núm. 9, 2.º izquierda, (casa de los Valencianos).

Horas de consulta: diariamente de 10 á 1. Gratuita para los pobres.



Colección de Registros escolares Edición económica

Se pondrá á la venta muy en breve PRECIO: 5 PESETAS

Imprenta de Román L. Pinto LEÓN

Imp. La Nueva Editorial

